



## FISCALIA DE ESTADO

Provincia de Mendoza

MENDOZA, 04 de Setiembre de 2024.

### RESOLUCIÓN N° 033 - F.E.

Visto el EE – EX-2024-04345359– GDEMZA - FISCESTADO, caratulado “Licitación Alquiler Inmueble Fiscalía de Estado”, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 029/24-F.E. se autorizó el llamado a Licitación Pública para el alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de las distintas direcciones y áreas de Fiscalía de Estado, a partir del 1° de Setiembre de 2024 y por un plazo de cuatro (4) años, según características y especificaciones indicadas en pliegos de condiciones generales, condiciones particulares, anexos de condiciones legales y antecedentes obrantes en autos.

Que asimismo en el artículo 2° de la citada resolución se designó la Comisión Evaluadora y de Pre Adjudicación que intervino en la presente licitación, en tanto que por artículo 3° se aprobaron los pliegos y bases de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas; y el anexo de condiciones legales obrantes en autos, los que rigen el procedimiento de licitación conforme con la normativa vigente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8.706 y modificatorias, Decreto N° 1000/15, Decreto 669/15 y normas modificatorias y complementarias.

Que por Resolución N° 031/24-F.E. se adjudicó la Licitación Pública N° 11501-0001-LPU24 por el SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALIA DE ESTADO, a la firma: Condominio Susana Beatriz Trevijano y otros, CUIT N° 30-71076200-3.

Que asimismo el artículo 3° de la citada norma establece que *“la adjudicación autorizada por el artículo 1° de esta Resolución tendrá vigencia desde la fecha del acta de recepción y hasta la fecha de terminación estipulada en el contrato, sin opción a prórroga y con las especificaciones que se convengan entre las partes”*.

Que a orden n° 114/115 obran Acta de Entrega de Tenencia y Acta de Recepción del Inmueble respectivamente, debidamente conformadas.

Que a orden n° 116 del expediente de referencia se encuentra agregado el contrato de locación del inmueble suscripto entre Fiscalía de Estado, representada por su titular el Sr. Fiscal de Estado Dr. Fernando M. Simón (Locatario) y la firma Condominio Susana Beatriz Trevijano y otros (Locador).



## **FISCALIA DE ESTADO**

Provincia de Mendoza

---

### **RESOLUCIÓN N° 033 - F.E.**

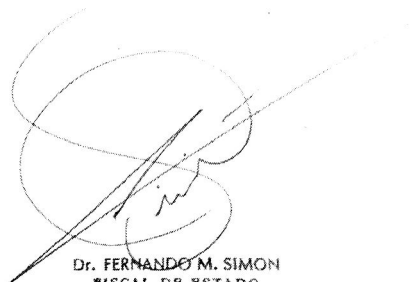
Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.497 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Reglamentario N° 410/24; Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y modificatorias, y demás normativa vigente

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** - Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, suscripto oportunamente entre Fiscalía de Estado y la firma Condominio Susana Beatriz Trevijano y otros.

**Artículo 2°:** - Notifíquese, publíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza